

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Recompensa al T. de N. D. C. Boado.
 NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Recompensa a D. J. Cisa.
 INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de N. D. J. Riaño.—
 Establece en Madrid y apostaderos los Delegados de los Ordenadores

Pagos.—Resuelve instancias del subintendente D. A. Espa y de un
 contramaestre.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retirados.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Recompensas

Excmo. Sr.: Para premiar los distinguidos servicios prestados por el teniente de navío D. Carlos Boado y Suanzes, por el celo, inteligencia y acierto con que ha desempeñado cuantos cometidos le han sido conferidos, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensiónada hasta su ascenso al empleo inmediato.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores. . . .

Navegación y pesca marítima

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare libre de gastos la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, concedida al capitán de la Marina mercante D. Jesús Cisa y Olano, por real orden de 28 de mayo del corriente año, inserta en el DIARIO OFICIAL número 120.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de noviembre de 1915.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto la real orden de 21 de sep-

tiembre último (D. O. núm. 213, pág. 1.397), que destinaba al contador de navío D. Luis Videgáin y González, a la Habilitación de la provincia de Las Palmas (Gran Canaria), nombrando para dicho destino al oficial del mismo empleo D. José Riaño y Fernández de la Puente.

Dé real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de noviembre de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Organización

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, ha tenido a bien restablecer en Madrid y en cada uno de los tres apostaderos, con el título de Delegados de los Ordenadores de pagos, las antiguas Habilitaciones generales, creadas por real orden de 23 de octubre de 1885, con las mismas funciones que la misma señala en lo referente al cobro y distribución de haberes.

Es también la soberana voluntad de S. M., que los cargos recaigan en los actuales Secretarios de las Ordenaciones de pagos, los que sin abandonar este cometido desempeñarán, además, los que por esta soberana disposición se les encomienda.

De real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1915.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del subintendente de la Armada D. Arturo Espa Basset, en súplica de que le sean abonadas las cantidades que por gratificación industrial debió percibir en 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que no habiendo tenido consignación expresa en presupuesto la gratificación de que se trata, no es posible disponer su abono, a menos que por las Cortes se conceda, en su día, el crédito necesario.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de noviembre de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., en la que el contraamaestre mayor de segunda clase D. José Méndez y García, solicita el abono de *novecientas* pesetas (900 ptas.), dejadas de percibir en 1907, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a V. E. que la expresada cantidad no puede ser incluida en el capítulo de ejercicios cerrados de los presupuestos del ramo por no reunir los requisitos prevenidos en el precepto 5.º del artículo 35 de la vigente ley de Hacienda, y que únicamente podrá ser satisfecha si las Cortes concediesen crédito para ello.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de noviembre de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de navío de la escala de tierra del Cuerpo General de la Armada D. Javier Folla Jeán, y termina con el marinero licenciado Juan Antonio Mirats Bó.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre de 1915.

Por el General Secretario,

El Coronel Vicesecretario,

Francisco Ibañes.

Señor.

Relación que se cita

NOMBRES	EMPLEOS	Armas o Cuerpos.	HABER que les corresponde Pesetas.	FECHA EN QUE DEBEN EMPEZAR A PERCIBIRLO	Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar.		OBSERVACIONES
					Punto de residencia.	Delegación de Hacienda.	
D. Javier Folla Jeán.....	Capitán de navío de la E. de T.	Armada.	600,00	1.º diciembre 1915.	Coruña.	Coruña.	Tiene derecho a revistar de oficio.
> Daniel Alvarez Bayardo.....	Astrónomo Jefe de 1.ª clase.....	Idem	600,00	Idem	Cádiz.	Cádiz.	Carece de derecho al uso de uniforme en su situación de retirado.
> Ramón Montes Caamaño.....	Teniente Vicario.....	Eclesiástico. Armada	600,00	1.º septiembre 1915.	Madrid	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cádiz.	
> Rafael Camoyano Palomino.....	Teniente coronel.....	Infantería Marina	487,50	1.º diciembre 1915.	Cádiz.	Cádiz.	
> Adriano Mauriz Franco.....	Teniente de navío graduado.....	Armada	262,50	Idem	Oviedo	Oviedo.	
> José Recio Escobar.....	2.º Condestable graduado de capitán Artillería.	Idem	262,50	Idem	Ferrol	Coruña.	
> José Conde Cárcel.....	Primer Maquinista Mayor de la Penitenciaría Naval.	Idem	225,00	Idem	Cádiz.	Cádiz.	
> Antonio Ortus Abril.....	Capataz del taller de monturas de máquinas.....	Celadores Armada	225,00	Idem	Idem	Idem	
Bernardo Iranzo Fernández.....	2.º Contre. puerto.	Armada	100,00	Idem	Coruña.	Coruña.	
Juan Cardoso Granados.....	Operario arsenal.	Idem	47,43	30 octubre 1915.	Cádiz.	Cádiz.	
Juan Lorenzo Camilo Casal Rodríguez.....	Otro.....	Idem	43,12	6 septiembre 1915.	Coruña.	Coruña.	
Pedro María Domínguez Martínez.....	Otro.....	Idem	28,75	22 agosto 1915.	Idem	Idem	
José Gómez Diaz.....	Otro.....	Idem	28,75	6 junio 1915.	Idem	Idem	
Emilio Letang Parreño.....	Otro.....	Idem	28,75	1.º julio 1915.	Cartagena.	Murcia.	
Luis López Rodríguez.....	Otro.....	Idem	35,93	27 mayo 1915.	Coruña.	Coruña.	
Victorio Mesias Barros.....	Otro.....	Idem	28,75	21 septiembre 1915.	Idem	Idem	
Silvestre Martínez Fernández.....	Otro.....	Idem	23,00	1.º septiembre 1915.	Idem	Idem	
Agustín Martínez Sooli.....	Otro.....	Idem	28,75	8 octubre 1915.	Cartagena.	Murcia.	
Francisco Madrid Sánchez.....	Otro.....	Idem	35,93	Idem	Idem	Idem	
Antonio Marín Español.....	Otro.....	Idem	35,93	4 septiembre 1915.	Idem	Idem	
Ginés Sánchez Segarra.....	Otro.....	Idem	35,93	12 septiembre 1915.	Idem	Idem	
Ramón Tenreiro Martínez.....	Otro.....	Idem	35,93	24 junio 1915.	Coruña.	Coruña	
Juan Antonio Mirats Bó.....	Marinero liedo.....	Idem	26,66	1.º diciembre 1915.	Barcelona.	Barcelona.	

Madrid 26 de noviembre de 1915.—Por el General Secretario, El Coronel Vicesecretario, Francisco Ibañes.

ANUNCIO DE SUBASTA

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material).—Negociado 5.º

Declarado desierto por real orden de esta fecha el concurso celebrado en este Ministerio el día 8 del actual, para contratar la construcción e instalación en el arsenal de la Carraca de una Central de energía eléctrica, y dispuesto en dicha soberana disposición se celebre un segundo concurso con sujeción al mismo pliego de bases, se anuncia al público que el expresado concurso tendrá lugar en este Ministerio ante la Junta especial de subastas del mismo el día 26 de enero del próximo año de 1916, a las diez de la mañana, debiendo publicarse este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Vizcaya y Barcelona.

Desde el día en que aparezca el mismo en dichos periódicos oficiales hasta el día anterior, no feriado, al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado 5.º de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada, en el Ministerio de Marina, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, pliegos cerrados, lacrados y rubricados en el sobre, conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en este servicio. En dicho Negociado estarán de manifiesto las bases del concurso.

También se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio, en las horas hábiles de oficina, los días laborables, hasta cinco días antes del en que haya de celebrarse el concurso, en el Estado Mayor del apostadero de Cádiz.

Asimismo se admitirán proposiciones por la Junta de subastas del Ministerio, en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin suje-

ción a modelo, y estarán redactadas en castellano en papel sellado de una peseta o en papel común con el reintegro del timbre correspondiente, debidamente salvados los errores que puedan contener en su escritura. En ellas se consignará de una manera explícita y concreta cuanto al efecto determina el pliego general de bases, y se acompañarán las especificaciones y planos que en el mismo se exigen.

Al propio tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, la cantidad de *veinte mil* pesetas (20.000 ptas.), que, como depósito provisional, se exige para licitar.

Si el proponente es extranjero acreditará su personalidad con documento visado por el Ministerio de Estado y presentará declaración previa renunciando a todos los fueros y privilegios que puedan corresponderle por la legislación de su país, sujetándose a las decisiones de la Administración española en todas las incidencias que surjan del contrato.

Si la proposición es a nombre de otro se acompañará además poder notarial que así lo acredite.

Podrá un mismo licitador entregar varias proposiciones exigiendo cada una la constitución de un depósito.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso.

Madrid 24 de noviembre de 1915.

El Jefe de Negociado,
Luis de Pando.

V.º B.º,

El General Jefe de la Sección,
Salvador Moreno y Eliza.